

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05- 2016-00311

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la designación realizada en audiencia de data 26 de mayo de 2021, se **DISPONE:**

REQUERIR a la abogada EMIR MAPE GALABAN para que dentro del término de cinco (5) días proceda a pronunciarse frente a su asignación como apoderada en amparo de pobreza. ***So pena de imponer las sanciones a las que haya lugar.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479a5f805cf720e914b6f1b1a2fe98c117022964e13afa1fdaba5e8d758479a4**

Documento generado en 25/07/2022 10:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>